I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001270

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 05 JUL 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/3307/2013 y N°100/3226/2013; el Ordinario N°400/554/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°150 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/618/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Laboratorista Dental es el profesional con formación científica y técnica, capacitado para ejecutar etapas de laboratorio y utilizar aparatos específicos requeridos en al confección de toda clase de prótesis, según indicación del cirujano dentista. Este programa complementa el Programa Dental CAP y en modalidad anual contribuye a la continuidad de los tratamientos, lo cual va en directa relación con la mejora en la adherencia de los pacientes. Con el presupuesto solicitado se proyecta completar una meta de 120 prótesis dentales acrílicas removibles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Laboratorista Dental 2013"**, que tendrá como objetivo de realizar 120 prótesis dentales, parciales o totales removibles supervisados por el Cirujano Dentista.

2. El programa se ejecutará desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

3. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Autorízase la contratación a honorarios de don **HERIBERTO FERRY ROJAS**, Cédula de Identidad N°11.338.222-8, Laboratorista Dental, por una jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de julio y hasta 31 de diciembre de 2013, por un monto de total de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) brutos, correspondientes a 120 prótesis parciales o totales removibles a $17.500.- brutos cada una, los cuales serán cancelados en 6 cuotas iguales y mensuales de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos.

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001270

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.100.000.- (dos millones cien mil pesos).

6. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro CAP
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA